

BUIN, 27 FEB 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 725 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.-Que por Decreto Alcaldício N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 536 de fecha 20 de febrero 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Evelyn Margarita Magaña Madriaga. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 42, perteneciente a Evelyn Margarita Magaña Madriaga de fecha 08 de febrero 2024.
- ② Fotocopia de cedula de identidad perteneciente a Evelyn Margarita Magaña Madriaga.
- ② Certificado de nacimiento a nombre de Clemente Agustín Carú Magaña emitido el día 11 de diciembre 2023.
- ② Receta programa pacientes crónicos N° 193815 emitido por Dra. Camila Lazcano, Hospital Ezequiel González a nombre de Clemente Agustín Carú Magaña del día 27 de diciembre 2023.
- ② Cotización emitida por farmacias plaza a nombre de Clemente Agustín Carú Magaña del día 05 de febrero 2024.
- ② Certificado de atención medica emitido por Camila Andrea Lazcano Lazcano a nombre de Clemente Agustín Carú Magaña del día 27 de diciembre 2023.
- ② Certificado de cotizaciones emitido por AFP Provida a nombre de Evelyn Margarita Magana Madriaga del día 28 de diciembre 2023.
- ② Certificado de cotizaciones emitido por AFP Provida a nombre de Nibaldo del Carmen Magaña Díaz del día 02 de enero 2024.
- ② Certificado de cotizaciones emitido por AFP Uno a nombre de Cristóbal Octavio Hernández Magana del día 02 de enero 2024.
- ② Cartola registro social de hogares a nombre de Evelyn Margarita Magaña Madriaga.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 415, de fecha 22 de febrero de 2024 emitida por El Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 195.750 (Ciento noventa y cinco mil setecientos cincuenta pesos) a Sociedad farmacéutica Stier y Valdés Ltda. (Farmacias Plaza), Rut 76.567.420-4 en beneficio a Doña Evelyn Margarita Magaña Madriaga Cédula de Identidad N° , Por compra de formula láctea.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MZS 100g - 214
DISTRIBUCION
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde